

POLI SIGS

CRECEMOS
CONTIGO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





SEGURIDAD Y SALUD

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es la disciplina encargada de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones laborales, además de la protección y promoción de la salud de los espacios de trabajo.

¿QUÉ ES PELIGRO?

“Es una fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.” **(Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.2).**

¿QUÉ ES RIESGO?

“Es la combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad (consecuencia) del daño que puede ser causada por estos.” **(Decreto 1072 de 2015 art. 2.2.4.6.2).**

¿QUÉ ES UN ACTO INSEGURO?

Comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente. Por ejemplo, caminar mientras escribes en el celular, subir o bajar corriendo por las escaleras.

¿QUÉ ES UNA CONDICIÓN INSEGURA?

Circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente. Por ejemplo, un piso húmedo puede suponer una condición insegura de trabajo, ya que la persona puede caerse al caminar.



SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

- Conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores.



SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo y generar accidentes.





SEGURIDAD Y SALUD



ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Ley 1562 de julio de 2012, artículo 3.

Es también accidente de trabajo:

- La ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- Cuando se produce durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, en caso de que el transporte lo suministre el empleador.
- El ejercicio de función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical.
- La ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, en caso de que se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Según **ley 1562 de Julio de 2012, artículo 3.**



ENFERMEDAD LABORAL

- Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. **Ley 1562 de julio de 2012, artículo 4.**



PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

- Comunicar el accidente al jefe inmediato, Seguridad y Salud en el Trabajo o Enfermería.
- Llamar a línea telefónica de la ARL.
- Transladar el funcionario a la IPS autorizada.
- Asistencia médica por la ARL según necesidad.





SEGURIDAD Y SALUD



COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

- Equipo de alta importancia en la prevención y control de los riesgos en el trabajo, es un organismo interno de la empresa, conformado por representantes del empleador y de los trabajadores, cuya función es promocionar, divulgar y controlar las actividades contempladas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

- Forma parte de las estrategias que el Poli ha adoptado para crear mejores condiciones laborales para sus colaboradores, a la par de códigos o manuales de convivencia, todos estos ajustados a las circunstancias y necesidades propias de la Institución. Es una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud del personal en su lugar de trabajo.



RIESGOS LABORALES

- Eléctrico
- Biomecánico
- Biológico
- Psicosocial
- Físico
- Químico
- Físico-químico
- Locativo
- Mecánico
- Deportivo y otras actividades
- Tareas de alto riesgo
- Tránsito
- Público
- Fenómenos naturales





SEGURIDAD Y SALUD



PREPARADOS PARA UNA EMERGENCIA

- Es importante que tengas claro que una emergencia “es aquella situación de peligro o desastre, o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la Institución. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y, en algunos casos, de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud” **Decreto 1443 de 2014, art. 2.**

Recomendación 1 - actitud y compromiso

Recomendación 2 - conocer las señales

Recomendación 3 - estar preparados



EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Extintor
- Botiquín
- Camilla
- Linterna
- Señalización



PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

- Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que prevengan y controlen la ocurrencia de accidentes de tránsito de los colaboradores de la Institución en su vida cotidiana.

CONTÁCTANOS, ESTAMOS PARA SERVIRTE

Miguel Alfredo Herrera Molano

✉ maherrera@poligran.edu.co

☎ Ext.: 2170

Álvaro Andrés Castillo Carvajal

✉ coordinadortsa@poligran.edu.co

☎ Ext.: 311 551 2979

Sandra Milena Sánchez Beltrán

✉ smsanchezb@poligran.edu.co

☎ Ext.: 2163

